

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 17 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en los artículos 76 y 77 del C.G.P., se acepta la revocatoria del poder a la doctora Kelly Johana Urquijo Manosalva.

Se reconoce personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la doctora JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase como dependiente judicial de la apoderada de la entidad ejecutante a la señora ENIA MARINA CALDERON OREJARENA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f8737e3ff4717154e93d97e38b54ad2a762de7b857d3e355f020a6b36fb7d45**

Documento generado en 19/11/2021 08:15:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>